



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-336A/019-26

Exp.: A/SUM-030271/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PISCINAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PISCINAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 389.076,23 euros.

Motivación de la necesidad del contrato: El Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, establece que la misma asume las competencias en materia de deportes, entre las que se encuentra la competencia sobre la gestión, directa o indirecta, de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid. El mantenimiento de las piscinas gestionadas por la Dirección General de Deportes exige el cumplimiento de lo dispuesto en las distintas disposiciones normativas relacionadas con las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo y los productos químicos utilizados para el tratamiento del agua del vaso, así como a sus condiciones, vigilancia y control.

Con objeto de garantizar que el agua y el aire alcancen unas condiciones y cualidades analíticas de calidad que las hagan adecuada para los usuarios, las piscinas precisan disponer de un suministro constante de productos químicos para mantener el agua en las mejores condiciones físico-químicas y microbiológicas, eliminando los microorganismos presentes en el agua de baño, y asegurando que cualquier organismo patógeno que entre en el agua sea también rápidamente inactivado, evitando con ello la concentración de sustancias que puedan resultar nocivas para la salud. Asimismo, se hace necesario un servicio de mantenimiento de equipos de medición y la realización de análisis de niveles de los parámetros que garanticen la salubridad en el uso de las mismas y en el cumplimiento de la legislación vigente.

Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Firmado digitalmente por: DE PACO SERRANO MARIANO
Fecha: 2026.09.03 11:49

Mariano de Paco Serrano

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981582675955269392447